



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00126974- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el **Sr. Jerónimo Mullins DNI: 29.255.751**, para brindar sus servicios en la adaptación del legajo de la obra Teatrino María Escudero, Coordinar con la Subsecretaría de Planeamiento Físico y con la empresa IC Construcciones que tiene a cargo la ejecución de la primera Etapa de obra, las tareas adicionales y complementarias en la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Legal.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el **Sr. Jerónimo Mullins DNI: 29.255.751**, de manera excepcional, desde el 01 de mayo del 2022 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el **Sr. Sr. Jerónimo Mullins DNI: 29.255.751**, desde el día de la fecha y hasta el día 30 de septiembre de 2022, con una retribución total de **\$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100)**, se adjunta la presente como ANEXO.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos PROFOIN D-11 (Up 095.000.000, Rp 45.60.00.31).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Secretario de Gestión y Planificación y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o

